



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 365 Ejemplares
56 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Jueves 14 de Diciembre de 2023

No. 227

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 1177, Ley Anual de Presupuesto
General de la República 2024.....14804

CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 235-2023.....14821

Acuerdo Presidencial No. 236-2023.....14822

Acuerdo Presidencial No. 237-2023.....14822

Acuerdo Presidencial No. 238-2023.....14822

Acuerdo Presidencial No. 239-2023.....14823

Acuerdo Presidencial No. 240-2023.....14823

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acuerdo Ministerial No. 010-2023.....14823

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva No. 21-12-2023.....14824

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Avisos de Convocatoria.....14824

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Licitación Selectiva No. 21-2023.....14825

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Licitación Pública No. 16-2023.....14825

Licitación Selectiva No. 45-2023.....14825

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Modificación al PAC 2023.....14826

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....14826

SECCIÓN MERCANTIL

Licitación Pública
Internacional Ref. 04/2024.....14829

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León
Aviso.....14830

Títulos Profesionales.....14830

ASAMBLEA NACIONAL

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE
NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1177

**LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL
DE LA REPÚBLICA 2024**

Artículo 1 Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2024, por el monto estimado de C\$138,634,267,607.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CÓRDOBAS NETOS), de los que C\$138,616,836,471.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN CÓRDOBAS NETOS) corresponden a ingresos corrientes y C\$17,431,136.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTAYUN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CÓRDOBAS NETOS) a ingresos de capital, que forman parte de esta Ley, de acuerdo a la distribución por fuente de ingresos.

Artículo 2 Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2024 en la suma de C\$133,804,715,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CÓRDOBAS NETOS), distribuidos en C\$92,327,596,318.00 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CÓRDOBAS NETOS) para gastos corrientes y C\$41,477,118,682.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) para gastos de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismo, programa, proyecto y grupo de gasto en la forma y monto cuyo detalle es parte de esta Ley.

a) Del techo total de gastos establecido en el Proyecto de Presupuesto General de Egresos 2024, redúzcase la suma de C\$1,451,300,000.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,374,885,000.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$76,415,000.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital, en base a detalle del Anexo N° I.

b) Asimismo, del techo total de gastos establecido en el Proyecto de Presupuesto General de Egresos 2024, increméntese la partida presupuestaria de las instituciones en base a detalle de renglones del Anexo N° II y los Anexos N° II-A y II-B por la suma de C\$1,451,300,000.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS), de los cuales C\$1,383,685,000.00 (UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS) corresponden a gastos corrientes y C\$67,615,000.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CÓRDOBAS NETOS) a gastos de capital.

c) De igual forma reasígnense la partida presupuestaria por la suma de C\$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), cuyo monto y detalle se presentan en el Anexo N° III.

d) Modifíquese el artículo 83 de las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2024 de acuerdo al Anexo IV.

e) Del monto asignado al Teatro Nacional Rubén Darío en la partida presupuestaria Actuaciones Artísticas y Deportivas con fuente Rentas del Tesoro, la suma de C\$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS) del gasto corriente se destinará al Festival de las Artes 2024.

Los Anexos N° I, II, II-A, II-B, III y IV que contienen las modificaciones de la presente Ley, forman parte integrante de la misma.

Artículo 3 El exceso del Presupuesto General de Ingresos sobre el Presupuesto General de Egresos es el resultado de un Superávit Global del Presupuesto General de la República para el ejercicio presupuestario 2024, en la suma de C\$4,829,552,607.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE CÓRDOBAS NETOS).

Artículo 4 El Financiamiento Neto estimado, de conformidad al Artículo anterior, está compuesto por la suma de C\$1,054,429,064.00 (UN MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CUATRO CÓRDOBAS NETOS), en concepto de donaciones externas; C\$4,760,058,621.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN CÓRDOBAS NETOS) de financiamiento externo neto,

menos C\$10,644,040,292.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS) de financiamiento interno neto.

El financiamiento externo neto está conformado por la suma de C\$20,001,268,621.00 (VEINTE MIL UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN CÓRDOBAS NETOS) de desembolsos de préstamos externos, menos la suma de C\$15,241,210,000.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CÓRDOBAS NETOS) que corresponden a pagos de amortización de la deuda externa.

Por su parte, el financiamiento interno neto está compuesto de la colocación de Bonos de la República de Nicaragua por la suma de C\$3,662,430,000.00 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTAYDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CÓRDOBAS NETOS), aumento de disponibilidades en el Banco Central de Nicaragua de C\$7,040,061,292.00 (SIETE MIL CUARENTA MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), menos la suma de C\$7,266,409,000.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CÓRDOBAS NETOS) que corresponden a pagos de amortización de la deuda interna.

Artículo 5 Los entes autónomos y gubernamentales, así como las empresas del Estado, que transfieran recursos financieros adicionales al Gobierno Central en concepto de apoyo presupuestario, deberán transferirlos a la Tesorería General de la República, quien abrirá una cuenta en el Banco Central de Nicaragua. Cualquier uso específico deberá ser previsto en el Presupuesto General de la República y registrarse en la ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF).

Artículo 6 Sin perjuicio de lo establecido en la Ley N°. 466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua, se establece como medida temporal para el ejercicio presupuestario 2024, el porcentaje del ocho por ciento (8.0%) sobre el monto estimado de ingresos tributarios establecidos en la presente Ley, como asignación para transferencias municipales a las Alcaldías. Por tanto, el monto asignado a la partida de transferencia municipal para el presente ejercicio presupuestario es de C\$10,356,832,595.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CÓRDOBAS NETOS), y cuya distribución es parte de esta Ley.

Artículo 7 Sin perjuicio de lo establecido en la Ley N°. 466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y de conformidad al Artículo 85 de la Ley N°. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, para los desembolsos de las transferencias municipales, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las municipalidades, se aplicarán las siguientes disposiciones presupuestarias:

a) La transferencia corriente anual aprobada será desembolsada en cuatro cuotas trimestrales iguales. La

primera será efectuada previo cumplimiento por parte de las municipalidades de los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Ley N°466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas, y haber informado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al menos el ochenta y cinco por ciento (85.0%) de ejecución del monto total de los desembolsos de transferencias corrientes entregados el año anterior.

Para acceder al segundo desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento (75.0%) de ejecución del primer desembolso entregado e informar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cien por ciento (100.0%) de ejecución del monto total de recursos de transferencia corriente entregados en el año anterior.

Para acceder al tercer desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento (75.0%) de ejecución del segundo desembolso entregado y haber completado el cien por ciento (100.0%) de ejecución del primer desembolso.

Para acceder al cuarto desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento (75.0%) de ejecución del tercer desembolso entregado y haber completado el cien por ciento (100.0%) de ejecución del segundo desembolso.

b) La transferencia de capital anual aprobada será desembolsada en tres cuotas, equivalentes al cuarenta por ciento (40.0%) las dos primeras y del veinte por ciento (20.0%) la última. La primera será desembolsada previo cumplimiento por parte de las municipalidades de los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Ley N°. 466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua, y haber informado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y registrado en el Sistema TRANSMUNI al menos el ochenta y cinco por ciento (85.0%) de ejecución del monto total de los desembolsos de transferencia de capital entregados en el año anterior. Para las municipalidades de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y del Departamento de Río San Juan, la transferencia se desembolsará en dos cuotas iguales, efectuándose la primera previo cumplimiento de los requisitos establecidos al resto de las municipalidades.

Para acceder al segundo y tercer desembolso, las municipalidades deberán haber registrado en el Sistema TRANSMUNI el cien por ciento (100.0%) de ejecución de los desembolsos de las transferencias de capital entregados en el año anterior y registrar de previo en dicho Sistema el correspondiente informe del avance físico-financiero de los proyectos que se ejecuten con el primer y/o segundo desembolso. Esta ejecución deberá corresponder como mínimo al setenta y cinco por ciento (75.0%) de los desembolsos de transferencia de capital entregados. El remanente del primer desembolso deberá ser informado en el Sistema TRANSMUNI previo a la entrega del tercer desembolso.

Cuando un proyecto haya sido ejecutado financiera y físicamente en un cien por ciento (100.0%), la municipalidad deberá remitir a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fotocopia del Acta de Recepción final del mismo, previo a la entrega del segundo y/o tercer desembolso.

c) Conforme la Ley N°. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario y su Reforma y la Ley N°466, Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas, los recursos asignados en la transferencia de capital destinados a la ejecución de proyectos de inversión no podrán ser trasladados por las municipalidades para financiar gastos corrientes.

Las municipalidades solamente podrán trasladar de los fondos asignados en la transferencia corriente para financiar la ejecución de proyectos de inversión.

d) Conforme lo establecido en el Artículo 83 de la Ley N°. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario, las municipalidades deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o registrar en el Sistema TRANSMUNI los informes trimestrales de ejecución física y financiera de sus presupuestos a más tardar treinta días de finalizado el trimestre. El incumplimiento de esta disposición puede implicar la suspensión temporal de los desembolsos de transferencias.

Artículo 8 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a los proyectos contemplados en el Programa de Inversiones que forman parte de la presente Ley. Este Ministerio queda facultado para no suministrar fondos de contrapartida local para la ejecución de los mismos, si los organismos no cumplen con la presentación de los informes de avances físicos y financieros alcanzados, así como del registro de los recursos externos.

Artículo 9 Las instituciones públicas o privadas que reciban transferencias del Gobierno Central quedan obligadas a informar del uso de los recursos recibidos, según establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Presupuesto. Esta información también deberá remitirse a la Contraloría General de la República. El incumplimiento de esta disposición implicará la suspensión temporal de los desembolsos de transferencias.

Artículo 10 Al finalizar el tercer trimestre del ejercicio presupuestario, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborará un informe de la evolución y comportamiento de los ingresos fiscales, incluyendo las perspectivas de recaudación del último trimestre.

Dicha información deberá remitirse a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, dentro de los treinta días contados desde el vencimiento del tercer trimestre. En caso de existir sobre recaudación confirmada y proyectada de ingresos tributarios y otros ingresos al finalizar el noveno mes, la variación resultante con el presupuesto anual aprobado inicialmente deberá ser incorporada al Presupuesto General de Ingresos vía reforma presupuestaria.

Artículo 11 En el caso que el país obtenga mayores recursos externos, tanto de desembolsos de préstamos externos aprobados por la Asamblea Nacional, así como de donaciones externas, destinados a programas y/o proyectos, y cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario vigente, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, a incorporar al Presupuesto General de Egresos de la institución receptora el crédito presupuestario adicional, mediante a su vez la reducción simultánea de créditos presupuestarios de su presupuesto vigente por el equivalente al mismo monto y fuente de financiamiento, así como a nivel de grupo de gasto del clasificador por objeto del gasto.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, sobre las modificaciones presupuestarias resultantes que no alteran el presupuesto total institucional. La programación y registro de la ejecución presupuestaria se realizará en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2024.

Artículo 12 Dentro del contexto del Programa Económico Financiero 2024 y en el caso que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, a través de la gestión de búsqueda de recursos externos que permita financiar programas y proyectos priorizados que inciden en el desarrollo económico y social del país y/o por mayor eficiencia en la ejecución de los recursos externos ya formalizados, obtenga recursos externos que no figuren en la presente Ley, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, a incorporar al Presupuesto General de Egresos 2024, mediante crédito presupuestario adicional a los organismos, así como su respectiva fuente de financiamiento, los recursos a ser ejecutados durante este ejercicio presupuestario.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, la suma confirmada de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se harán conforme el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF) y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2024.

Artículo 13 Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Tesorería General de la República,

para constituir Fondos Rotativos Especiales a organismos y entidades presupuestarias, por un importe superior al cinco por ciento (5.0%) del presupuesto aprobado para cada organismo o entidad, en los grupos del clasificador de gasto autorizado, con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles en el Presupuesto General de la República 2024. Su rendición y reposición se regirán por lo establecido en las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2024.

Estos tipos de Fondos Rotativos Especiales se autorizan también para atender la entrega de fondos en administración, conforme lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley N°. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.

Artículo 14 Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuar con el procedimiento que regula el traslado y registro de los recursos provenientes de los préstamos de la Deuda Intermediada a los Entes Gubernamentales Descentralizados, Empresas Públicas y Municipalidades beneficiarios de estos recursos, titulado PC1-08-DGCP-04-02 Control y Seguimiento de las Operaciones de la Deuda Pública Interna, Externa e Intermediada, actualizado en julio de 2022.

Asimismo, se autoriza a este Ministerio aplicar el procedimiento que regule la conformación y administración de fondos en fideicomiso en dichos Entes y Empresas antes mencionadas, de los recursos provenientes de los organismos multilaterales.

Artículo 15 Con el propósito de financiar estudios de preinversión que fortalezcan la capacidad de instituciones claves para guiar la gestión del financiamiento de la cooperación externa hacia dicha cartera, se asigna en el Presupuesto General de la República 2024, en la partida denominada "Fondo de Preinversión" la suma de C\$86,700,000.00 (OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL CÓRDOBAS NETOS).

Los recursos serán administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien suscribirá convenios con las instituciones beneficiarias, bajo los siguientes procedimientos:

a) La ejecución financiera de este fondo será responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos, cuya responsabilidad consiste en realizar el proceso de contratación y pago de los estudios financiados.

b) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Inversiones Públicas, coordinará el Comité de selección que tendrá bajo su responsabilidad la selección de los proyectos claves a financiar con dicho fondo. Además, un delegado de la Dirección General de Inversión Pública integrará el Comité de Licitación.

c) El mecanismo para el proceso de contratación de los estudios se realizará de la siguiente forma:

- La institución beneficiaria del estudio será la responsable de elaborar los Términos de Referencia y/o Pliegos de Base.

- La Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la base de los TDR y/o Pliegos de Base elaborados por la institución beneficiaria, procederá a la licitación, para lo cual se integrará al Comité de Licitaciones a la institución beneficiaria y a la Dirección General de Inversión Pública, a través de un delegado, quien tendrá a cargo el análisis y recomendación de la adjudicación del contrato.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público firmará el contrato.

d) En la ejecución de los estudios, que comprende la aceptación y pago de los estudios realizados por la firma contratada, la institución beneficiaria es responsable del seguimiento y cumplimiento de los productos de la consultoría, los que, al ser recibidos a satisfacción, notificará a la Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que proceda al trámite de pago, conforme al contrato suscrito.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, la institución y proyecto beneficiado con el monto del contrato, así como la ejecución del gasto comprometido y devengado.

El registro de estos recursos se efectuará en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2024, y con registro en la misma partida.

Artículo 16 Con el propósito de contribuir al fomento de la construcción de viviendas y de acceso a la vivienda de interés social, estipulado en la Ley N°. 677 y sus Reformas, Ley Especial para el Fomento de la Construcción de Viviendas y de Acceso a la Vivienda de Interés Social, asígnese en el Presupuesto General de la República 2024, en la partida denominada "Fondo para Adquisición de Viviendas de Interés Social" la suma de C\$36,620,000.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CÓRDOBAS NETOS). Lo anterior con destino a la atención de solicitudes de pago parcial o total por concepto de indemnización por años de servicios o antigüedad de los trabajadores de las entidades y organismos del sector público que se financian a través del Presupuesto General de la República.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público está facultado para transferir de la asignación presupuestaria denominada

“Fondo para Adquisición de Viviendas de Interés Social”, al presupuesto y renglones del clasificador del gasto de los ministerios y entidades descentralizadas que lo demanden, los créditos presupuestarios y recursos para la atención de los pagos de dicha indemnización, reduciendo simultáneamente el monto de la asignación del Fondo antes mencionado. Las solicitudes de trámite de pago de indemnización deberán remitirse a la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la previa revisión y aprobación de la hoja de cálculo por parte de la Dirección General de Función Pública de este Ministerio.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, la suma solicitada y transferida de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se hará en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF) y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario 2024.

Artículo 17 Los recursos financieros destinados a las instituciones a que se refiere el Artículo 58 de la Ley N°. 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario vigente, serán incorporados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Presupuesto General de Egresos 2024 para ser ejecutados mediante crédito presupuestario adicional a los organismos beneficiados, con su respectiva fuente de financiamiento de Rentas con Destino Específico.

Asimismo, este Ministerio deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento Presupuestario y Económico, y a la Contraloría General de la República, la suma confirmada de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales.

La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se efectuarán en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2024.

Artículo 18 Con el propósito de contribuir a que todos los trabajadores del Estado tengan acceso al Derecho a la Seguridad Social y en el caso de las instituciones presupuestadas y las Alcaldías que no cumplan con sus obligaciones de enterar las cotizaciones trabajador-empleador del corriente año al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), en los plazos establecidos en la Ley de Seguridad Social, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a retener de las asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de la República vigente, el monto equivalente a las cotizaciones pendientes de pago y lo transferirá al INSS. Para efectuar la retención, el INSS por medio de su Presidente Ejecutivo deberá remitir al Ministro de Hacienda y Crédito Público la solicitud de deducción y detalle con los nombres de las instituciones y montos de cotizaciones pendientes de pago.

Las deudas que presenten las instituciones presupuestadas y las Alcaldías al 31 de diciembre del 2023, deberán ser sujetas de arreglos o convenios de pago con el INSS.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, informará mensualmente a las instituciones, con copia al INSS, sobre los pagos efectuados a esa institución en concepto de cotizaciones trabajador-empleador para sus respectivos registros contables y presupuestarios.

Artículo 19 La estructura de la presente Ley Anual de Presupuesto General de la República 2024, se regirá por la clasificación económica del Balance Presupuestario de Ingresos, Gastos, Déficit/Superávit y Financiamiento.

Artículo 20 Lo no previsto en la presente Ley se regirá por lo dispuesto en la Ley N°. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.

Artículo 21 La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día doce de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024

REDUCCIONES

(Córdobas)

Ley N°.1177

Anexo N°. I

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1,400,000,000	
	Gasto Corriente	1,339,885,000	
1	Servicios Personales	808,945,786	
111	Sueldos de cargos permanentes	227,522,319	Rentas del Tesoro
112	Décimo tercer mes	22,258,546	Rentas del Tesoro
113	Aporte patronal personal permanente	51,958,608	Rentas del Tesoro
116	Retribución por antigüedad	2,641,899	Rentas del Tesoro
119	Otras retribuciones adicionales al sueldo	126,698,779	Rentas del Tesoro
121	Salarios de personal transitorios	305,637,432	Rentas del Tesoro
126	Décimo tercer mes personal no permanente	25,535,515	Rentas del Tesoro
127	Aporte patronal personal no permanente	45,375,000	Rentas del Tesoro
141	Pago por vacaciones	123,932	Rentas del Tesoro
144	Beneficios sociales al trabajador	1,083,192	Rentas del Tesoro
151	Aporte patronal al INATEC	110,564	Rentas del Tesoro
2	Servicios No Personales	327,612,655	
211	Agua y alcantarillado	26,040	Rentas del Tesoro
212	Energía eléctrica	309,308	Rentas del Tesoro
213	Telefonía fija	69,600	Rentas del Tesoro
224	Arrendamiento de equipos de transporte	24,008,974	Rentas del Tesoro
231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	203,212,343	Rentas del Tesoro
234	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	952,000	Rentas del Tesoro
236	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	168,000	Rentas del Tesoro
255	Primas y gastos de seguros	16,380	Rentas del Tesoro
263	Viáticos para el interior	98,798,755	Rentas del Tesoro
293	Servicios de limpieza y fumigación	51,255	Rentas del Tesoro
3	Materiales y Suministros	203,326,559	
311	Alimentos y bebidas	7,321	Rentas del Tesoro

321	Hilados y telas	1,450	Rentas del Tesoro
323	Prendas de vestir	7,274,000	Rentas del Tesoro
331	Papel	16,801,710	Rentas del Tesoro
332	Productos de artes graficas	9,999	Rentas del Tesoro
333	Productos de papel y cartón	13,643,833	Rentas del Tesoro
344	Llantas y neumáticos	16,113,479	Rentas del Tesoro
356	Combustible y lubricantes	75,788,434	Rentas del Tesoro
358	Productos de material plástico	1,619	Rentas del Tesoro
359	Otros productos químicos	1,993	Rentas del Tesoro
364	Herramientas menores	9,242	Rentas del Tesoro
391	Útiles de oficina y educacionales	51,542,774	Rentas del Tesoro
392	Útiles de limpieza y productos sanitarios	37,464	Rentas del Tesoro
393	Repuestos y Accesorios	18,024,528	Rentas del Tesoro
395	Utensilios de cocina y comedor	12,289	Rentas del Tesoro
396	Instrumental menor medico-quirúrgicos y de laboratorio	55,839	Rentas del Tesoro
397	Accesorios y materiales eléctricos	4,000,585	Rentas del Tesoro
	Gasto de Capital	60,115,000	
4	Activos No Financieros	60,115,000	
421	Equipo de oficina y muebles	19,601	Rentas del Tesoro
424	Maquinaria y equipo de transporte, tracción y elevación	9,450,399	Rentas del Tesoro
441	Construcciones y mejoras de edificaciones	50,645,000	Rentas del Tesoro
	ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES	16,300,000	
	Gasto de Capital	16,300,000	
	FONDO DE PREINVERSIÓN	13,300,000	
	Gasto de Capital	13,300,000	
	PIP	13,300,000	
243	Servicios profesionales especializados	13,300,000	Rentas del Tesoro
	INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA	3,000,000	
	Gasto de Capital	3,000,000	
	PIP	3,000,000	
632	Transferencia de capital a instituciones descentralizadas	3,000,000	Rentas del Tesoro
	IMPREVISTOS	35,000,000	
	Gasto Corriente	35,000,000	
941	Imprevistos	35,000,000	Rentas del Tesoro

	Total	1,451,300,000	
	Gastos Corrientes	1,374,885,000	
	Rentas del Tesoro	1,374,885,000	
	Gasto de Capital	76,415,000	
	Rentas del Tesoro	76,415,000	

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024

INCREMENTOS

(Córdobas)

Ley N°. 1177

Anexo N°. II

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	249,000,000	
	Gasto Corriente	249,000,000	
532	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas ^{1/}	249,000,000	Rentas del Tesoro
	Asignaciones y Subvenciones	51,300,000	
	Gasto Corriente	43,800,000	
	Gasto de Capital	7,500,000	
	ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE NICARAGUA	300,000	
	Gasto Corriente	300,000	
516	Transferencias corrientes a instituciones privadas del sector social	300,000	Rentas del Tesoro
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MATAGALPA^{2/}	500,000	
	Gasto Corriente	500,000	
536	Transferencias corrientes a gobiernos municipales	500,000	Rentas del Tesoro
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEÓN^{3/}	14,300,000	
	Gasto Corriente	9,800,000	
536	Transferencias corrientes a gobiernos municipales	9,800,000	Rentas del Tesoro
	Gasto de Capital	4,500,000	
	Otros Gastos de Capital	4,500,000	

636	Transferencia de capital a gobiernos municipales	4,500,000	Rentas del Tesoro
	ASOCIACIÓN CIENTÍFICA CULTURAL ZOOLOGICO THOMAS BELTH (ACZOTOBEL)	500,000	
	Gasto Corriente	500,000	
516	Transferencias corrientes a instituciones privadas del sector social	500,000	Rentas del Tesoro
	FORO NICARAGUENSE DE CULTURA^{4/}	1,100,000	
	Gasto Corriente	1,100,000	
516	Transferencias corrientes a instituciones privadas del sector social	1,100,000	Rentas del Tesoro
	GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE SUR^{5/}	3,000,000	
	Gasto de Capital	3,000,000	
	PIP	3,000,000	
635	Transferencias de capital a gobiernos de las regiones autónomas	3,000,000	Rentas del Tesoro
	SUBVENCIONES A CENTROS RELIGIOSOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	31,600,000	
	Gasto Corriente	31,600,000	
516	Transferencias corrientes a instituciones privadas del sector social	27,650,000	Rentas del Tesoro
518	Transferencias corrientes a instituciones privadas del sector privado	3,950,000	Rentas del Tesoro
	IMPREVISTOS	1,151,000,000	
	Gasto Corriente	1,090,885,000	
941	Imprevistos	1,090,885,000	Rentas del Tesoro
	Gasto de Capital	60,115,000	
941	Imprevistos	60,115,000	Rentas del Tesoro
	Total	1,451,300,000	
	Gastos Corrientes	1,383,685,000	
	Rentas del Tesoro	1,383,685,000	
	Gasto de Capital	67,615,000	
	Rentas del Tesoro	67,615,000	

^{1/}Transferencia al Sistema Nacional de Registros SINARE.

^{2/}Mantenimiento de la Casa Cuna Comandante Carlos Fonseca Amador.

^{3/}**En Gasto Corriente:** C\$500,000.00 para el Mantenimiento de Casa Cuna Rigoberto López Pérez /C\$500,000.00 para el Mantenimiento de Casa Museo Rigoberto López Pérez /C\$4,000,000.00 para el Sitio Histórico Ruinas de León Viejo / C\$2,800,000.00 para el Teatro Municipal José de la Cruz Mena /C\$2,000,000.00 para la Escuela de Bellas Artes Mariana Sansón Argüello. **En Gasto de Capital:** C\$4,500,000.00 para el Sitio Histórico Ruinas de León Viejo.

^{4/} C\$700,000.00 para el XII Festival Internacional de Boleros /C\$200,000.00 para el Fortalecimiento Institucional del Foro / C\$200,000.00 para la Cantata a los Héroes del 56 (Rigoberto López Pérez, Edwin Castro Rodríguez, Ausberto Narváez y Cornelio Silva q.e.p.d.) a realizarse en el departamento de León y en el municipio de La Libertad, departamento de Chontales.

^{5/} Construcción de Estadio de Fútbol en Bluefields.

LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024

SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, CENTROS CULTURALES Y DEPORTIVOS

Ley N°. 1177

Anexo N°. II - A

N°.	Sub Renglón	Nombre de la institución	Monto en córdobas			Descripción del Gasto
			Corriente	Capital	Total	
1	51605	Asignación especial para la promoción del arte y la cultura ^{1/}	6,300,000.00	0.00	6,300,000.00	<p>a) Para compra y remozamiento de vestuario:</p> <p>1) Ballet Folklórico Macehualt C\$200,000.00, 2) Ballet Folklórico Tepenahualt C\$200,000.00, 3) Ballet Folklórico Nicaragüense C\$200,000.00, 4) Ballet Folklórico Haydeé Palacios C\$200,000.00, 5) Ballet Folklórico Flor de Sacuanjoche C\$150,000.00, 6) Ballet Folklórico Quetzalnahualt C\$200,000.00, 7) Ballet América de Nicaragua C\$150,000.00, 8) Asociación de Danza Contemporánea C\$200,000.00, 9) Compañía de Ballet de Nicaragua C\$200,000.00, 10) Compañía Contemporánea Arte y Danza C\$200,000.00, 11) Danza Studio Attitude C\$200,000.00, 12) Ballet Folklórico Nicarahualt C\$200,000.00, 13) Compañía de Danza WSK C\$150,000.00. b) Apoyo a artistas nacionales destacados: 1) Irene López C\$150,000.00, 2) Mario José Montenegro Brenes C\$100,000.00, 3) Pedro Pablo Martínez (El Guadalupano) C\$200,000.00, 4) Ofilio Picón Duarte C\$100,000.00, 5) Diego Martín Aguirre Marín C\$100,000.00, 6) Richard Robert Loza Silva C\$100,000.00, 7) Luis Emilio Martínez Rodríguez C\$50,000.00, 8) Vivian Anthony Mathews C\$50,000.00, 9) Hosman Leonel Balmaceda Centeno C\$50,000.00, 10) Trinidad Rigoberto Flores Díaz (Trini) C\$50,000.00, 11) Manuel Orozco González C\$50,000.00, 12) Pedro Rigoberto Roxelin Velásquez C\$50,000.00, 13) Adolfo Obando Silva C\$50,000.00, 14) Willmor Efraín López Martínez C\$100,000.00, 15) Reynaldo Alberto Ruíz Borge C\$100,000.00, 16) Rafael Antonio Méndez Flores C\$150,000.00, 17) Oriel Alexander Urtecho Rodríguez C\$50,000.00, 18) Susy Díaz Flores C\$100,000.00.</p> <p>c) Apoyo para la promoción de la música:</p> <p>1) Prabhupadas Plazaola C\$100,000.00, 2) Camerata Bach C\$800,000.00, 3) Los Hijos del Son C\$50,000.00, 4) Centro Cultural Camilo Zapata C\$150,000.00, 5) Los Aspirantes del Sauce C\$50,000.00, 6) Cruzmar Ramón Sosa Rubí C\$50,000.00, 7) Los Rústicos del Norte C\$100,000.00, 8) Orlando Cortez Vargas C\$100,000.00.</p> <p>d) Apoyo para la promoción del teatro y el cine:</p> <p>1) Ignacio Mariano de Jesús Marín Pérez C\$100,000.00, 2) Luna Films C\$400,000.00, 3) Grupo Espiga Nueva de León C\$150,000.00, 4) Iván Noel Argüello Lacayo C\$100,000.00, 5) Gerardo Antonio Arce Rojas C\$100,000.00.</p>

2	51605	Asociación Amigos del Museo Gregorio Aguilar Barea (Amigos del Museo AMUGAB)	500,000.00	0.00	500,000.00	Gastos operativos y mantenimiento del Museo Gregorio Aguilar Barea de Juigalpa
3	51699	Asociación Bloque de Apoyo a la Unidad Nicaraguense (BAUNIC)	250,000.00	0.00	250,000.00	Fortalecimiento institucional del Centro de Equino Terapia Los Mimados
4	51699	Asociación Civil Bomberos Unidos Sin Fronteras	200,000.00	0.00	200,000.00	Gastos operativos
5	51699	Asociación Comisión Nicaragüense de Ayuda al Niño con Cáncer y Leucemia (CONANCA)	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Distribuidos de la siguiente manera: a) C\$1,000,000.00 para la atención de niños y niñas con cáncer y leucemia y b) C\$400,000.00 para el Albergue de niños, niñas y familiares atendidos en el Hospital Infantil Manuel de Jesús Rivera La Mascota
6	51699	Asociación de Ancianos Desprotegidos Divino Niño de Jesús	300,000.00	0.00	300,000.00	Apoyo para la atención integral de las personas de la tercera edad en el Centro de Atención Divino Niño (Asilo de Ciudad Sandino)
7	51699	Asociación de Comunicación y Movilización Social Los Cumiches (Asociación Los Cumiches)	200,000.00	0.00	200,000.00	Apoyo para el Proyecto de promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
8	51699	Asociación de Educación Popular Carlos Fonseca Amador (AEPCEFA)	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	Apoyo para el Proyecto Integral de Salud, Producción y Educación Popular en las comunidades indígenas Rama y Creoles de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur
9	51604	Asociación de Iglesias Estableciendo el Reino de Jesucristo (ETRJ)	250,000.00	0.00	250,000.00	Apoyo para el Proyecto de Capacitación y fortalecimiento de las iglesias cristianas sobre la paz y la reconciliación
10	51800	Asociación de Municipios de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua (AMURACAN)	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	Distribuidos de la siguiente forma: a) C\$400,000.00 para fortalecimiento institucional, b) C\$1,100,000.00 para la realización de la LXXIII Serie de Béisbol del Caribe 2024 en el Municipio de Bonanza
11	51800	Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Fortalecimiento institucional

12	51699	Asociación de Padres de Niños y Jóvenes Diabéticos de Nicaragua	600,000.00	0.00	600,000.00	Fortalecimiento institucional
13	51699	Asociación de Sordociegos de Nicaragua (ASCN)	250,000.00	0.00	250,000.00	Fortalecimiento institucional
14	51605	Asociación Feria de la Tierra ^{2/}	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	Apoyo para la realización de Expo Feria Día de la Tierra, Concurso Escuelas Verdes y Feria Nacional Eco-imagen
15	51800	Asociación Instituto de Estudios Superiores del Sindicalismo de Centro América y el Caribe (IESSCA) ^{3/}	850,000.00	0.00	850,000.00	Gastos operativos
16	51699	Asociación Instituto Nicaragüense de Capacitación y Estudios Juveniles (INCEJU)	300,000.00	0.00	300,000.00	Fortalecimiento institucional
17	51699	Asociación Instituto Nicaragüense de Mujeres No Videntes (INMUN)	250,000.00	0.00	250,000.00	Apoyo para la realización de capacitaciones y entrega de medios auxiliares a mujeres con discapacidad visual
18	51605	Asociación Liga del Saber ^{4/}	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	Apoyo para la transmisión nacional del Programa Liga del Saber
19	51699	Asociación Nacional de Sordos de Nicaragua (ANSNIC)	350,000.00	0.00	350,000.00	Apoyo para el fortalecimiento organizativo y educativo de alfabetización en lenguaje de señas
20	51800	Asociación Nicaragüense de Alcaldes Democráticos (ANAD)	600,000.00	0.00	600,000.00	Gastos operativos
21	51699	Asociación Organización de Ciegos de Matagalpa Luis Brayle (OCM)	200,000.00	0.00	200,000.00	Apoyo para el trabajo organizativo de la institución en atención a las personas con discapacidad visual
22	51699	Asociación para el Desarrollo Humanístico y Social Casa Abierta (CASAABIERTA) ^{5/}	200,000.00	0.00	200,000.00	Apoyo para el proyecto de atención y asesoría a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y proyectos de emprendimiento para fortalecimiento de sus capacidades

23	51605	Asociación Psicoballet Nicaragua (Psicoballet Nicaragua)	200,000.00	0.00	200,000.00	Gastos operativos
24	51699	Asociación Quincho Barrilete	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Apoyo para el proyecto de prevención, atención integral y restitución de los derechos humanos de los NNA víctimas de violencia y gastos de mantenimiento
25	51605	Asociación Taurina de Chontales (Toros de Chontales)	400,000.00	0.00	400,000.00	Apoyo para mantenimiento del Parque y Plaza de Ferias
26	51699	Asociación Tierra de Niños Nicaragua (TNN)	300,000.00	0.00	300,000.00	Apoyo para la atención de niños con dificultades de neurodesarrollo
27	51605	Bluefields Indian & Caribbean University (BICU) ^{6/}	300,000.00	0.00	300,000.00	Apoyo para el Proyecto de la Academia de Béisbol Infantil y Juvenil de la Costa Caribe Sur
28	51699	Centro de Formación Educativo Cultural para Personas Ciegas (C.F.E.C.)	300,000.00	0.00	300,000.00	Apoyo para la formación integral de personas ciegas y gastos operativos
29	51699	Club de Ancianos Santa Lucia ^{7/}	250,000.00	0.00	250,000.00	Apoyo para gastos operativos en la atención a personas ciegas en Santa Lucia, Estelí
30	51604	Coordinadora Evangélica Iglesia y Sociedad (CEPRES)	100,000.00	0.00	100,000.00	Apoyo para realización de procesos de formación y capacitación sobre principios y valores cristianos para el fortalecimiento de la paz y la unidad familiar
31	51699	Federación de Cuerpo de Bomberos de Nicaragua ^{8/}	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	Apoyo distribuido en partes iguales para los gastos operativos de los Cuerpos de Bomberos de Chinandega, León, Masaya, Granada, Carazo, Rivas, Boaco, Matagalpa y Estelí.
32	51699	Federación de Mujeres con Capacidades Diferentes (FEMUCADI)	200,000.00	0.00	200,000.00	Apoyo para el desarrollo de acciones de inclusión educativa y laboral de mujeres con discapacidad y canalización de prótesis y aparatos auxiliares
33	51699	Federación Nicaragüense de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI)	800,000.00	0.00	800,000.00	Apoyo para el fortalecimiento en la participación de las personas con discapacidad en la restitución de sus derechos y la celebración del Día Nacional de las Personas con Discapacidad
34	51605	Federación Nicaragüense de Karate - Do (FENIKA-DO)	800,000.00	0.00	800,000.00	Apoyo para la realización de Campeonatos de Karate-Do a nivel nacional
35	51699	Fundación Alzheimer de Nicaragua (FADEN)	150,000.00	0.00	150,000.00	Apoyo para atención médica de enfermos de alzheimer

36	51699	Fundación de Lupus Eritematoso Sistémico de Nicaragua (FLESNIC)	350,000.00	0.00	350,000.00	Apoyo para la atención en salud de pacientes con lupus y otras patologías autoinmunes
37	51699	Fundación de Padres con Hijos de Espina Bífida (FUNDAPHEB)	300,000.00	0.00	300,000.00	Apoyo para el Plan de prevención, atención y seguimiento a pacientes con espina bífida
38	51699	Fundación Oftalmológica Nicaragüense para la Prevención de la Ceguera (FONIPRECE)	200,000.00	0.00	200,000.00	Apoyo para el proyecto de jornada de capacitación, tratamiento y prevención de la ceguera
39	51605	Fundación para el Salón de la Fama del Deporte Nicaragüense (Salón de la Fama)	600,000.00	0.00	600,000.00	Compra de equipos y realización de Ceremonia Anual de Premiación 2024
40	51699	Fundación pro ayuda a niños y niñas con capacidades diferentes (SIELO)	300,000.00	0.00	300,000.00	Apoyo para la atención integral y rehabilitación de niños y niñas con capacidades diferentes en el Centro de Fisioterapia
41	51604	Fundación Provincia Eudista Minuto de Dios (PEMD)	900,000.00	0.00	900,000.00	Apoyo para el Proyecto de Evangelización del Centro de Espiritualidad Eudista Betania y mantenimiento de las instalaciones
42	51605	Fundación Rodrigo Enrique José Campbell Álvarez (Fundación Rodrigo Campbell Álvarez)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	Apoyo para el mantenimiento de la Casa Museo Afrodescendiente de Bluefields
43	51605	Fundación Salvador Pérez Gutiérrez (FUSAPEGU)	250,000.00	0.00	250,000.00	Apoyo para campaña de divulgación y sensibilización sobre el autismo en el departamento de Masaya
44	51699	Hogar San Antonio Masaya ^{7/}	250,000.00	0.00	250,000.00	Apoyo para manutención del Hogar de Ancianos de Masaya
45	51699	Organización de Ciegos de Nicaragua Maricela Toledo Ascencio (OCN-MTA)	200,000.00	0.00	200,000.00	Apoyo para gastos operativos en la atención a personas ciegas

46	51699	Organización de Revolucionarios Deshabilitados Revolucionarios "Ernesto Che Guevara" (ORD)	800,000.00	0.00	800,000.00	Apoyo para la atención de discapacitados con medios auxiliares y ayudas sociales
		TOTAL	31,600,000.00	0.00	31,600,000.00	

^{1/} Las asignaciones correspondientes a los grupos de danza o baile se desembolsarán en sus respectivos montos en una sola entrega y emitidos a nombre de los directores de dichos grupos, con excepción de la Asociación de Danza Contemporánea que deberá emitirse a nombre del representante legal de dicha persona jurídica. En el caso de las asignaciones a los artistas destacados, los cheques se emitirán a nombre de los propios artistas beneficiados. En cuanto a las asignaciones para la promoción de la música, estos cheques deberán emitirse a nombre de los directores de cada grupo, siendo estos: Francisco Ramón Rodríguez Sobalvarro por Camerata Bach, Ramón Enrique Chavarría por Los Hijos del Son, Denis Alfonso Bolaños Rugama por el Centro Cultural Camilo Zapata, María Auxiliadora Hernández por Los Aspirantes del Sauce y Róger Antonio Osorio Pérez por Los Rústicos del Norte; y en el caso de las personas naturales: Prabhupadas Plazaola, Cruzmar Ramón Sosa Rubí y Orlando Cortez Vargas las asignaciones deberán emitirse a nombre de cada uno de ellos, en su carácter personal. En relación a las asignaciones para el teatro y el cine estos cheques se emitirán a nombre del representante legal en el caso de la persona jurídica de Luna Films; a nombre de Noel Antonio Bustillo Hernández, Coordinador del Grupo de Teatro Espiga Nueva de León; y en el caso de las personas naturales Iván Noel Argüello Lacayo, Gerardo Antonio Arce Rojas e Ignacio Mariano de Jesús Marín Pérez a nombre de cada uno de ellos, en su carácter personal. Todos estos desembolsos deberán realizarse a más tardar en el II Trimestre de ejecución presupuestaria del año 2024, sujeto a la correspondiente rendición de cuentas ante el MHCP.

^{2/} El desembolso de esta partida se deberá emitir a nombre del respectivo Tesorero de la persona jurídica referida.

^{3/} El desembolso de esta partida se deberá emitir a nombre de la vocal de la Junta Directiva de la Asociación.

^{4/} El desembolso de esta partida se deberá emitir a nombre del Representante Legal de la Asociación.

^{5/} El desembolso de esta partida se deberá emitir a nombre de la Tesorera de la Junta Directiva de la Asociación.

^{6/} Esta partida deberá ser ejecutada en coordinación con el Instituto Nicaragüense de Deporte a nivel regional y el Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (CRACCS).

^{7/} El desembolso de estas partidas se deberán emitir a nombre del respectivo Director (a), teniendo como único requisito la presentación de la solicitud de desembolso acompañada del nombramiento correspondiente e identificación respectiva. Todos estos desembolsos deberán realizarse a más tardar en el II Trimestre de ejecución presupuestaria del año 2024, sujeto a la correspondiente rendición de cuentas ante el MHCP.

^{8/} La distribución de estos recursos se realizará bajo coordinación y previa autorización de la Jefatura de la Dirección General de Bomberos.

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024

Sistema Nacional de Registros SINARE

(Córdoba)

Ley N°. 1177

Anexo II-B

Concepto		MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GASTO CORRIENTE		249,000,000	
1	SERVICIOS PERSONALES	214,814,402	Rentas del Tesoro
111	Sueldos de cargos permanentes	86,145,062	Rentas del Tesoro
112	Décimo tercer mes	8,125,024	Rentas del Tesoro
113	Aporte patronal personal permanente	19,311,438	Rentas del Tesoro

116	Retribución por antigüedad	10,738,952	Rentas del Tesoro
119	Otras retribuciones adicionales al sueldo	11,508,954	Rentas del Tesoro
121	Salarios de personal transitorios	59,426,453	Rentas del Tesoro
126	Decimo tercer mes personal no permanente	7,316,457	Rentas del Tesoro
141	Pago por vacaciones	1,151,398	Rentas del Tesoro
144	Beneficios sociales al trabajador	10,063,463	Rentas del Tesoro
151	Aporte patronal al INATEC	1,027,201	Rentas del Tesoro
2	SERVICIOS NO PERSONALES	20,858,072	
211	Agua y alcantarillado	241,926	Rentas del Tesoro
212	Energía eléctrica	2,873,645	Rentas del Tesoro
213	Telefonía fija	646,623	Rentas del Tesoro
231	Mantenimiento y reparación de edificios y viviendas	1,226,354	Rentas del Tesoro
234	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	8,844,615	Rentas del Tesoro
236	Mantenimiento y reparación de equipos de oficina	1,560,814	Rentas del Tesoro
255	Primas y gastos de seguros	152,179	Rentas del Tesoro
263	Viáticos para el interior	4,843,672	Rentas del Tesoro
293	Servicios de limpieza y fumigación	468,244	Rentas del Tesoro
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,327,526	
311	Alimentos y bebidas	68,016	Rentas del Tesoro
321	Hilados y telas	13,471	Rentas del Tesoro
331	Papel	468,485	Rentas del Tesoro
332	Productos de artes graficas	92,896	Rentas del Tesoro
333	Productos de papel y carton	407,233	Rentas del Tesoro
344	Llantas y neumáticos	2,622,670	Rentas del Tesoro
356	Combustible y lubricantes	5,410,860	Rentas del Tesoro
358	Productos de material plastico	15,041	Rentas del Tesoro
359	Otros productos quimicos	18,516	Rentas del Tesoro
364	Herramientas menores	85,863	Rentas del Tesoro
391	Utiles de oficina y educacionales	3,428,059	Rentas del Tesoro
392	Utiles de limpieza y productos sanitarios	348,061	Rentas del Tesoro
393	Repuestos y Accesorios	227,878	Rentas del Tesoro
395	Útensilios de cocina y comedor	114,171	Rentas del Tesoro
397	Accesorios y materiales eléctricos	6,306	Rentas del Tesoro
TOTAL		249,000,000	

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024
REASIGNACIONES
(Córdobas)

Ley N°. 1177
Anexo N°. III

REDUCCIONES	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIONES	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES	20,000,000		ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES	20,000,000	
Gastos de Capital	20,000,000		Gastos de Capital	20,000,000	
Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios	20,000,000		Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios	20,000,000	
Gastos de Capital	20,000,000		Gastos de Capital	20,000,000	
PIP	20,000,000		PIP	20,000,000	
Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable de Altagracia	20,000,000	Préstamos BID	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Altagracia	10,000,000	Préstamos BID
			Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario de Moyogalpa	10,000,000	Préstamos BID
Total	20,000,000		Total	20,000,000	
Gasto de Capital	20,000,000		Gasto de Capital	20,000,000	
Préstamos Externos	20,000,000		Préstamos Externos	20,000,000	

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2024

Ley N°. 1177
Anexo N°. IV

VIÁTICOS AL EXTERIOR

Artículo 83 Los montos destinados a viáticos al exterior se regirán de conformidad a la siguiente tabla de límite máximo para asignación de gastos de viajes al exterior, contenida en el módulo de “Gestión de Pasajes y Viáticos” del SIGAF, en donde deberán registrarse los gastos por este concepto.

Categoría A: Funcionarios Principales: Ministr@s, Vice Ministr@s, Secretari@s de Gobierno, Presidentes y Vice Presidentes de Poderes del Estado, Directores, Sub Directores de entes descentralizados, Co Directores.

AREA	CATEGORÍA "A" Alojamiento por día	CATEGORÍA "A" Alimentación, Transporte y Otros por día
Europa	US\$252.00	US\$156.00
Estados Unidos y Canadá	US\$174.00	US\$103.00
México y El Caribe	US\$171.00	US\$107.00
Centro América	US\$119.00	US\$73.00
América del Sur	US\$141.00	US\$91.00
África y Asia	US\$202.00	US\$110.00

Categoría B: Miembros de Consejos Colegiados, Directores Generales, Directores Específicos, Responsables de Departamentos, de Oficina, Especialistas y Analistas.

AREA	CATEGORÍA "B" Alojamiento por día	CATEGORÍA "B" Alimentación, Transporte y Otros por día
Europa	US\$193.00	US\$146.00
Estados Unidos y Canadá	US\$131.00	US\$100.00
México y El Caribe	US\$141.00	US\$100.00
Centro América	US\$97.00	US\$66.00
América del Sur	US\$123.00	US\$76.00
África y Asia	US\$151.00	US\$104.00

Los montos fijados como límite máximo para el Viático de Bolsillo son: **Categoría A: US\$250.00, Categoría B: US\$150.00**

Los viáticos de bolsillo se entregarán únicamente cuando el Organismo Internacional, Estado u Otra entidad, pague los gastos contemplados en la tabla de viáticos en el exterior. El monto que se desembolse al participante conforme categoría, es único para todo el período y estadía de la misión.

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 235-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de **Donación a favor de Alcaldía de Managua**, de un bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, ubicado en el "Sector El Bóer" – Distrito II de la ciudad de Managua, para la ejecución del proyecto "Apartamentos Nuevas Victorias", propiedad que tiene un área de **VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (20,393.11 M²)**, comprendido dentro de los siguientes Linderos Particulares: **NORTE:** Calle (Dupla Sur); **SUR:** Calle; **ESTE:** calle, y **OESTE:** Avenida William Romero; delimitada con número catastral **5374-8312-8401-22** e inscrito bajo N° **BI-PTEK99EY**; Asiento Número 1, Folio Electrónico del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua.

Artículo 2. La Alcaldía de Managua, tiene la obligación de ejecutar el Proyecto Habitacional "Apartamentos Nuevas Victorias", relacionado en el Artículo 1 del presente Acuerdo, para lo cual podrá enajenar, constituir garantías reales, realizar desmembraciones y otorgar los correspondientes títulos de dominio a favor de los beneficiarios del referido proyecto habitacional.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que instruya a un Notario del Estado, levante acta notarial, con el objetivo de verificar la realización o construcción de las obras de infraestructura relacionadas en el artículo 1 de este Acuerdo.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 6. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 7. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 236-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, en calidad de Asesor Presidencial para la Promoción de las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO FEDERAL EL CONSERVATORIO ESTATAL TCHAIKOVSKY DE MOSCÚ (FEDERACIÓN DE RUSIA) Y EL TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO**”.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 237-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, en calidad de Asesor Presidencial para la Promoción de las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA INSTITUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO FEDERAL “ACADEMIA DE BALLET VAGANOVA” Y EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA**”.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 238-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, en calidad de Asesor Presidencial para la Promoción de las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “**ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN CREATIVA ENTRE ENTIDAD FEDERAL ESTATAL COMPAÑÍA ESTATAL RUSA DE CIRCO Y EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA**”.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 239-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, en calidad de Asesor Presidencial para la Promoción de las Inversiones, Comercio y Cooperación Internacional, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el “**ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE “LA BIBLIOTECA ESTATAL DE TODA RUSIA DE LITERATURA EXTRANJERA M.I. RUDOMINO” (“BIBLIOTECA DE LITERATURA EXTRANJERA”) Y EL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE CULTURA”**”.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Laureano Facundo Ortega Murillo, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 240-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Iván Lara Palacios**, en el cargo de Ministro Asesor del Presidente de la República para Políticas y Relaciones Internacionales.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de diciembre del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2023-03670 - M. 46529832 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL No.010-2023 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que es interés del Gobierno de Nicaragua ejecutar todas las acciones necesarias para fomentar la consolidación de un Mercado de Valores acorde con las transformaciones financieras del país y las condiciones de competitividad que demanda el Mercado.

II

Que debido a las particularidades de las emisiones de los Certificados de Bonos de Pagos por Indemnización “CBPI” emitidos en concepto de indemnización, para dar cumplimiento a la Ley No. 587 “Ley de Mercado de Capitales” y Resoluciones de la Procuraduría General de la República es necesaria la emisión de valores desmaterializados y físicos.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere el Texto de Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas y sus reformas, Decreto Ejecutivo No. 25-2006 Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98, Reglamento de la Ley 290 y sus reformas, Decreto-Ley N°. 611, Ley de Bonos Estatales de la República de Nicaragua, Ley N°. 180, Ley Especial de Valorización de Bonos de Pagos por Indemnización, Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública, Decreto Ejecutivo N°. 2-2004, Reglamento de la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública y sus reformas, Decreto Ejecutivo N°. 56-92 Sistema de Compensación, Decreto Ejecutivo N°. 21-95 Disposiciones para la Cancelación de Intereses de los Bonos de Pago por Indemnización, Acuerdo Ministerial 21-99 Procedimiento para el canje de Certificados de Pago por Indemnización, artículo 145 de la Ley N°. 587 Ley de Mercado de Capitales, Resolución CD-SIBOIF-558-1-OCT29-2008 del 29 de octubre del 2008, Norma sobre Registro de Valores Desmaterializados y Resolución CD-BCN-XIV-2-09 aprobada el 27 de mayo del 2009, Reglamento Sobre la Administración del Registro de Valores del Estado y de las Instituciones Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.-Autorizar a la Tesorería General de la

República a crear las siguientes series como una extensión de lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Ministerial 21-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 64 del 8 de abril de 1999:

a) Serie Desmaterializada "FF-D" para el período comprendido del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero 2039 y se pueda seguir colocando hasta la fecha de vencimiento de la emisión, es decir el 01 de febrero del 2039.

b) Serie Física "FF" para el período comprendido del 01 de febrero 2024 al 31 de enero 2039 y se pueda seguir colocando hasta la fecha de vencimiento de la emisión, es decir el 01 de febrero del 2039. La Tesorería General de la República podrá realizar operaciones de transformación de valores físicos a valores desmaterializados con cargo a la Serie Física "FF". Para desmaterializar los Certificados de Bonos de Pago por Indemnización (CBPI) estos deberán ser múltiplos enteros de US\$1,000.00, con sus cupones adheridos de intereses y principales vigentes, es decir, no se podrá desmaterializar cupones de forma independiente.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) **Iván Acosta Montalván** Ministro

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2023-03646- M. 982450034 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. 21-12-2023 "Adquisiciones de Licencias Antivirus".

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados **para el proceso Licitación Selectiva No. 21-12-2023 "Adquisiciones de Licencias Antivirus".**

La cual será financiada Renta del Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **14 de Diciembre de 2023**, en días hábiles, de las **08:30 am a las 04:00 pm**. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **22 de Diciembre 2023**, de las **08:00 am a las 9:00 am**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las **9:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones17@minsa.gob.ni y adquisiciones13@minsa.gob.ni

(f) **Lic. Tania García González** Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-03604- M. 32145950 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACION

AVISO DE CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 031-2023:
"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SET DE
MAESTRO A NIVEL NACIONAL"**

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 031-2023: "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SET DE MAESTRO A NIVEL NACIONAL"**.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **14 de diciembre del año 2023**.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS: 23 de enero de 2024.

HORA: De 8:30 a.m. a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE PROPUESTAS: 10:10 a. m.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina** Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación

Reg. 2023-03638 - M. 46334732 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACION

AVISO DE CONVOCATORIA

**LICITACIÓN SELECTIVA N° 053-2023
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS
DEL MINED"**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Licitación Selectiva N° 053-2023: "Adquisición de Llantas para Vehículos del MINED"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **14 de diciembre del 2023**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 26/12/2023

HORA: 10:00 am

Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2023-03611 - M. 46173757- Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 057-2023

“Adquisición de Materiales e Insumos para Trabajos Eléctricos”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 057-2023 “Adquisición de Materiales e Insumos para Trabajos Eléctricos”**, los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día **14 de diciembre del año 2023**.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 22 de diciembre del año 2023.

HORA: De 8:00 am a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2023-03643 - M. 45998537 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN SELECTIVA No. 21-2023

“COMPRA DE LLANTAS PARA MANTENIMIENTO DE FLOTA VEHICULAR INSTITUCIONAL”

El **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)**, dando cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de **Licitación Selectiva No. 21-2023** según Resolución Administrativa de Inicio, firmada por la Autoridad correspondiente de esta Institución, invita a todos los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado a presentar ofertas firmadas, rubricadas y selladas, para la **Licitación Selectiva No. 21-2023 “COMPRA DE LLANTAS PARA MANTENIMIENTO DE FLOTA VEHICULAR INSTITUCIONAL”**. Esta Contratación se financia con fondos propios.

Los oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación el cual incluye la convocatoria, en idioma español, previa cancelación del costo del documento impreso en la Oficina de Tesorería del INE Central, ubicada de la Rotonda Centroamérica 350 mts. al Oeste, Municipio de Managua, el pago del documento será en efectivo y tendrá un valor no reembolsable de **Setenta y Cuatro Córdobas con 16/100 (C\$ 74.16)**. El documento estará a la venta a partir del **14 de diciembre del año 2023** y le será entregado, previa presentación del recibo oficial

de caja. El Pliego de Bases y Condiciones también podrá ser descargado a través del Portal de Compras: www.nicaraguacompra.gob.ni, sin costo alguno.

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, un original más dos copias, y deberán entregarse en idioma español a más tardar a la **1:10 p.m. del día 09 de enero del año 2024**, en edificio de INE Central, ubicado en la dirección antes señalada. Posteriormente, a la **1:20 p.m.** tendremos la Apertura de Ofertas, en la misma dirección de INE Central. Todo de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

(f) Darwing Jorge López Machado, Responsable de la Oficina de Adquisiciones INE.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS NACIONALES
E INTERNACIONALES**

Reg. 2023-03676 - M. 46754067- Valor C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 16-2023
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Pública.
- 3.- Denominada: “MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL AUGUSTO C. SANDINO (AIACS)”
- 4.- Acceder al PBC: Km, 1½ carretera norte, portón número 6.
6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(F) Lic. Vianca Gutiérrez Directora de Adquisiciones y Suministros

Reg. 2023-03645 - M. 32185214 - Valor C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- Número del Proceso de Licitación: 45-2023.
- 2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
- 3.- Denominada: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES”,

4.- **Acceder al PBC:** Km, 1 1/2 carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez** Directora de Adquisiciones y Suministros

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2023-03672 – M. 46609127 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Compras correspondiente al año 2023 de la Procuraduría General de la República y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni. (F) **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2023-03541 - M. 45254037 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, cero (0020), Folios veinticinco (25) al veintisiete (27), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-313-2023** a favor de la sociedad mercantil **NILAC, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-IPV-0020-2023

Que vista la solicitud presentada el veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés por el licenciado Edwin Edén Urbina Maradiaga en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **NILAC, S.A** constituida a través de Escritura Pública número uno (1), suscrita el doce de enero del dos mil cinco ante los oficios notariales del licenciado Fernando Somarriba de Valery, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública cuarentauno (41)

suscrita el diecinueve de abril del dos mil veintitrés ante los oficios notariales del licenciado Francisco Javier Silva Guerrero, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-313-2023** de **Permiso de Vertido**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-313-2023** de «Permiso de vertidos a favor de **NILAC, S.A.**» emitida el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha entidad el veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STAR Cocina» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 565556 E – 1350223 N.

TERCERO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Vertido 1» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 565554 E – 1350225 N con un volumen máximo de vertido anual de 790,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO/POZO DE INFILTRACIÓN**.

CUARTO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STAR área administrativa» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 565560 E – 1350227 N.

QUINTO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Vertido 2» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 565557 E – 1350230 N con un volumen máximo de vertido anual de 3276,20 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO/POZO DE INFILTRACIÓN**.

SEXTO. El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STAR área de comercialización» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 565587 E – 1350075 N.

SÉPTIMO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Vertido 3» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 565581 E – 1350061 N con un volumen máximo de vertido anual de 3276,20 m³. La génesis

del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO/POZO DE INFILTRACIÓN**.

OCTAVO. Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Pozo de infiltración de emergencia» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Mateare, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **565563 E – 1350238 N** con un volumen máximo de vertido anual de 3299,20 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde al **SUBSUELO/POZO DE INFILTRACIÓN**.

Dado en la ciudad de Managua, a las doce del mediodía del veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Edwin Edén Urbina Maradiaga, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-313-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las doce y seis minutos del mediodía del veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-03542 - M. 45589772 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, uno, nueve (0219), Folios trescientos tres (303) y trescientos cuatro (304)), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-290-2023** a favor de la sociedad mercantil **PENNSYLVANIA, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0219-2023

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Alfonso José Callejas López en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **PENNSYLVANIA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número treinta (30) suscrita el quince de diciembre de mil novecientos noventaicinco ante los oficios notariales del licenciado Carlos Dávila Espinoza, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número veinticinco (25) suscrita el dieciocho de enero del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Álvaro José Arcia Callejas, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-290-2023** de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-290-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de doce (12) pozos a favor de Pennsylvania, S.A.» emitida el doce de octubre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre los puntos circunscritos en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», específicamente en las demarcaciones y configuraciones detalladas:

Nombre del sitio	Departamento / Municipio	Coordenadas (UTM WGS87)		Volumen máximo autorizado (m ³ /año)	Uso autorizado
		Este	Norte		
Pozo PA01	El Viejo / Chinandega	475908	1396128	148 286,40	Agropecuario

Nombre del sitio	Departamento / Municipio	Coordenadas (UTM WGS87)		Volumen máximo autorizado (m ³ /año)	Uso autorizado
		Este	Norte		
Pozo PA02	El Viejo / Chinandega	475281	1396335	114 739,20	Agropecuario
Pozo PA03	El Viejo / Chinandega	476239	1395865	200 881,80	Agropecuario
Pozo PA04	El Viejo / Chinandega	475221	1396744	200 881,80	Agropecuario
Pozo PA05	El Viejo / Chinandega	475960	1396475	221 927,40	Agropecuario
Pozo PA06	El Viejo / Chinandega	476552	1396293	206 643,00	Agropecuario
Pozo PA07	El Viejo / Chinandega	475897	1396226	238 795,60	Industrial
Pozo PA08	El Viejo / Chinandega	481028	1403851	280 349,20	Agropecuario
Pozo PA09	El Viejo / Chinandega	481089	1404548	289 919,20	Agropecuario
Pozo PA10	El Viejo / Chinandega	480625	1403851	320 613,20	Agropecuario
Pozo PA11	El Viejo / Chinandega	480625	1494572	302 956,40	Agropecuario
Pozo PA12	El Viejo / Chinandega	480818	1404239	208 605,60	Industrial

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y cinco minutos de la tarde del veintisiete de noviembre el dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Alfonso José Callejas López, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-290-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y doce minutos de la tarde del veintisiete de noviembre el dos mil veintitrés. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-03543 - M. 45589934 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, uno, ocho (0218), Folio trescientos uno (301) y trescientos dos (302), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-305-2023 a favor de la sociedad mercantil **TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0218-2023

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés por el ingeniero Alfonso José Callejas López en su calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE NICARAGUA, S.A.**, constituida a través de escritura pública número doscientos treinta y siete (237) suscrita el seis de octubre del dos mil siete ante los oficios notariales del licenciado Álvaro José Arcia Callejas, y cuya representación la acreditada a través de Escritura Pública número veintidós (22) suscrita el veintinueve de enero del dos mil ocho ante los oficios notariales del licenciado Álvaro José Arcia Callejas, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-305-2023 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-305-2023 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de seis (06) pozos a favor de Tecnología Agropecuaria de Nicaragua, S.A.» emitida el veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo PSL01», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 483926 E – 1396416 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 290 994,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo PSL02», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 483948 E – 1396814 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 246 506,80 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo PSL03», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de El Viejo, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 483335 E – 1396793 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 230 808,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo PSL04», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de El Viejo, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 483768 E – 1397300 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 213 408,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

SEXTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo PSL05», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 483459 E – 1396203 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 234 732,00 m³. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO**.

SÉPTIMO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo PSL06», circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de El Viejo, departamento de

Chinandega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 482855 E – 1396665 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 238 996,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y cincuenta minutos de la tarde del veintisiete de noviembre el dos mil veintitrés.- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero Alfonso José Callejas López, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-305-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y dos minutos de la tarde del veintisiete de noviembre el dos mil veintitrés.(f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2023-03677 - M. 46790809 - Valor C\$ 480.00

ORGANISMO INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

Invita a participar en la Licitación Pública Internacional Ref. 04/2024

“AUDITORÍA EXTERNA DE OIRSA SEDE, REPRESENTACIONES NACIONALES Y SISTEMA DE PROTECCIÓN DE EMPLEADOS DEL AÑO 2023”

El pliego de bases y condiciones estará disponible posterior a completar el formulario de registro en el link:

<https://forms.office.com/r/U5e40ryw6Q>



Fecha de presentación de ofertas el **miércoles 10 de enero de 2024 en horario de 08:00am a 11:00 am**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dirigida a la Licda. Sara Gabriela González, Jefe de Compras y Contrataciones del OIRSA.

Para consultas y aclaraciones escribir al correo sgonzalez@oirsa.org o llamar al teléfono +(503) 2209-9232 (f) Unidad de Compras y Adquisiciones (f) Dr. Willi Flores Representante de OIRSA

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-03499 - M. 4495546 - Valor C\$ 95.00

AVISO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, LEÓN informa la publicación de convocatoria:

•CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. UNAN-LEÓN-DAC-CS-8-2023; PAC No. 249-2023, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SIMULACIÓN Y POLICLÍNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNAN-León", la cual se publicará el día 14 de diciembre 2023.

León, 23 noviembre 2023. (f) Lic. Douglas Alberto Espinoza Guido Director de Adquisiciones y Contrataciones UNAN – León.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP20664 – M. 43184786 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6019, página 098, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATLEGO RAMAPHANE. Botsuana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Salud Pública (Máster) Especialización: Salud Pública Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20665 – M. 43184989 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6020, página 098, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:

EDWARD KIBIKYO MUKOOZA. Uganda, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Integrado Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20666 – M. 43185121 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6021, página 098, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ONI OLAWALE BASHIR-UD-DEEN. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20667 – M. 43185277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6022, página 098, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IBRAHEEM SHOLA ABDULRAHEEM. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor**

en Salud Pública (Dr.) **Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20668 – M. 43185368 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6023, página 098, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUSTICE THOMAS SEVUGU. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20669 – M. 43185495 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6024, página 098, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

THERESA CHANSA CHILUFYA SIKATEYO. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20670 – M. 43185551 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6026, página 098, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MICHAEL ODEY ODO. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20671 – M. 43185658 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6027, página 100, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDWARD ADEKOLA OLADELE. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20672 – M. 43185768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6028, página 100, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARY-MABEL DUNCAN. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Administración de Empresas Especialización: Gestión de Recursos Humanos Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20673 – M. 43185885 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6030, página 100, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JANETH HAPPINESS MANDEPU. República Unida de Tanzania, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Salud Pública (Máster) Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20674 – M. 43186003 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6031, página 100, Tomo XXIII, del Libro de

Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SHREYA BARMAN. India, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Salud Pública (Máster) Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20675 – M. 43186108 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6032, página 100, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

STELLA AMUWA AKINSO. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20676 – M. 43186204 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6033, página 100, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TAOFEERK ADEDAYO SANNI. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere

el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.)**
Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral. Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20677 – M. 43186354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6034, página 100, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSHUA OLADELE OWOLABI. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.)**
Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral. Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20678 – M. 43186596 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6035, página 100, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GBENGA SOLOMON JOSEPH. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.)**
Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral. Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20679 – M. 43186707 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6036, página 100, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EMEH, ANURI NNAEMEKA. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.)**
Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral. Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20680 – M. 43186824 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6037, página 102, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MADUKAJI LAURA IHUNANYA. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.)**
Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral. Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20681 – M. 43186911 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6039, página 102, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SABO ADO UBA. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20682 – M. 43186983 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6040, página 102, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANIEL SINKALA. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20683 – M. 43187076 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado

bajo el N 6041, página 102, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HELEN UNWAUMO EKPO. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20684 – M. 43187143 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6042, página 102, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EZEKIEL JAMES. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20685 – M. 43187296 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6043, página 102, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SHARAJ MANAKULANGARAPARAMBIL ALLIJAN. India, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Educación para la Salud (Dr.) Especialización: Educación para la Salud Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20686 – M. 43187395 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6044, página 102, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SOOSANNA KUMARY CHATTU. India, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública (Integrado) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20687 – M. 43187490 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6045, página 102, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHNSON KOSI KOTTOH. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20688 – M. 43187562 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6046, página 102, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BROWN CHOMBA. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Trabajo Social (Dr.) Especialización: Trabajo Social Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20689 – M. 43187649 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6047, página 104, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

COMFORT ENE OKPE. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20690 – M. 43187769 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6048, página 104, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IJAODOLA, OLUGBENGA AREMU. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20691 – M. 43187862 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6049, página 104, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHN ABIODUN OLADEJO. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20692 – M. 43187974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6051, página 104, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta

instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHN KAHANA CHIKOTOLA. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Tecnologías de la Información (Máster) Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20693 – M. 43188177 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6052, página 104, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DR. ANUBHA SRIVASTAVA. India, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Ciencias Médicas (MMSC) Especialización: Endocrinología Nivel: Posgrado.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20694 – M. 43188235 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6054, página 104, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AKUNDO JACOB. Camerún, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Educación (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y

Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20695 – M. 43188303 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6055, página 104, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ISSAKA MOHAMMED. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Educación (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20696 – M. 43188376 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6056, página 104, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHN PHIRI. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Administración (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza

Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20697 – M. 43188482 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6057, página 106, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARY AKWELEY COBBLAH. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Administración (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20698 – M. 43188541 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6058, página 106, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHN ARTHUR. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Administración (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20699 – M. 43188629 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6059, página 106, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KINGSLEY NWAGU. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Administración (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20700 – M. 43188710 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6060, página 106, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OGOLA NICHOLAS DISNEY. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Administración (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20701 – M. 43188935 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6063, página 106, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LOH STANLEY YUH. Camerún, ha cumplido con todos

los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Enfermería (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20702 – M. 43189037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6064, página 106, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MANISAYO OLAYEMI KOMOLAFE. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Enfermería (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20703 – M. 43189108 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6065, página 106, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DRATERU KEREN CAROL. Uganda, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Enfermería (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil

veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20704 – M. 43189207 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6066, página 106, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

PATRICIA MAMBWE. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Enfermería (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20705 – M. 43189406 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6067, página 108, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

PHILISIWE NTOMBENHLE KHUMALO. Suazilandia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Trabajo Social por la Investigación (Máster) Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20706 – M. 43189501 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6069, página 108, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AQUEL LOPEZ RENE. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Investigación Clínica (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20707 – M. 43189565 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6070, página 0108, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EMMANUEL ADIKWU ORGAH. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Investigación Clínica (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20708 – M. 43189683 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6071, página 108, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BOITUMELO KGAKOLE. Botsuana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Consejería Psicológica (Máster)** Nivel: **Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20709 – M. 43189770 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6072, página 108, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SHERENA AMELA PERSAUD. Guyana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Consejería Psicológica (Máster)** Nivel: **Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20710 – M. 43189866 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6073, página 108, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EDITTER NJERI MUGO. Kenia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Orientación y Consejería Psicológica (Dr.)** Nivel: **Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20711 – M. 43189969 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6074, página 108, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSUAGWU GOODNESS CHIOMA. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Salud Pública (Máster)** Nivel: **Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20712 – M. 43190107 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6075, página 108, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

URSULA AKUDO ONWUZURUIGBO. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Salud Pública (Máster)** Nivel: **Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20713 – M. 43190215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6077, página 110, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ESEOGHENE ADUH. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Salud Pública (Máster) Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20714 – M. 43190307 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6078, página 110, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YUNISHE THIERRY. Camerún, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20715 – M. 43190409 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6079, página 110, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:

ODIS ADAORA ISABELLA. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20716 – M. 43190471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6080, página 110, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SABILA NELSON. Uganda, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20717 – M. 43190588 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6081, página 110, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BANWAT MATHILDA EDMUND. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.)**

Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral. Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20718 – M. 43190687 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6082, página 110, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MUTINTA SIATWINDA. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20719 – M. 43190798 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6083, página 110, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

IBRAHIM TIJJANI DALHATU. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Especialización: Salud Pública Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20720 – M. 43190888 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6084, página 110, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALICE PIBINI GARPIYA. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Enfermería (MSN) Especialización: Enfermería Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20721 – M. 43191066 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6085, página 110, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OTILIA TENDAI WENYIKA. Zimbabue, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Enfermería (MSN) Especialización: Enfermería Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20722 – M. 43191182 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6086, página 110, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ASENATH SYLVESTER EBAYE. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Filosofía en Bibliotecología (Dr.) Especialización: Biblioteconomía Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20723 – M. 43191253 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6087, página 112, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MICHELO MULAMBO. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Tecnologías de la Información (Máster) Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20724 – M. 43191348 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6088, página 112, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:

LUDWIG NEILS HESSE. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Tecnologías de la Información (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20725 – M. 43191383 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6089, página 112, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARIA A. India, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Doctor en Filosofía en Ciencias de la Computación (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20726 – M. 43191447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6090, página 112, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERIC SEFA BOYE. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Educación (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20727 – M. 43191564 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6091, página 112, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MURUGANANTHAN KRISHNAN. India, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Investigación Clínica (Dr.) Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20728 – M. 43191651 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6092, página 112, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALLISON ONEKA JARDINE. Guyana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Administración de Empresas (Integrado)/Especialización: Recursos Humanos Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20767 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES(UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: MARÍA CRISTO RAYO ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-091196-0006T, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1396, Folio 386, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20768 – M. 44434051 – Valor C\$ 95. 00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES(UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: NAYARA SARAHÍ VELÁSQUEZ IBARRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110193-0045R, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1211, Folio 293, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20769 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: RASHELL JUNYETH MCKLEEN AGUIRRE**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030299-1022K, ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1212, Folio 294, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20770 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: JENNY MARÍA MENA FLORES**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 122-011282-0001H, ha aprobado en el mes de marzo el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1213, Folio 294, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20771 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: DULCE MARÍA GARCÍA MENDOZA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-071297-0024K, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 978, Folio 262, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20772 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: HEYDI JUNIETH SANDINO MARADIAGA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 042-070699-1000J, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Psicología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1199, Folio 287, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20773 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: DIANNE STEPHANIE LARA CASTRO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.001-250302-1006Y, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1215, Folio 295, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20774 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: JESHUA BELÉN TREJOS ÑURINDA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-110302-1020J, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1216, Folio 296, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20775 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: LESSTER ANTONIO ZAPATA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260600-1041U, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciado en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1223, Folio 299, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 28 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20776 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: YARITZA JUNEIRIN UBEDA TORREZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-060794-0005U, ha aprobado en el mes de mayo el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1200, Folio 288, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20777 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM), certifica que **POR CUANTO: DALIA YULISA FLORES ORTIZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-041298-0001S, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.

Registrado: Número 1456, Folio 416, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20778 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM), certifica que **POR CUANTO: ATIARA FERNANDA CASTAÑEDA GÓMEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-050500-1076F, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.

Registrado: Número 1201, Folio 288, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20779 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM), certifica que **POR CUANTO: SCARLETH ISABEL DÁVILA HERNÁNDEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-100790-0039N, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.

Registrado: Número 1203, Folio 289, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20780 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM), certifica que **POR CUANTO: ANGIE VERÓNICA URIARTE CONTRERAS**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-261100-1051N, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.

Registrado: Número 1204, Folio 290, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20781 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: MICHAEL ANTONIO CAJINA MORENO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 201-260597-1000U, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciado en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1205, Folio 290, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20782 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: KATHERINEE DE LOS ÁNGELES ESPINOZA GUIDO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-190400-1022U, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1206, Folio 291, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20783 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: JUDEYMI JUNIETH SAYAS BODDEN**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-081297-0000A, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1207, Folio 291, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20784 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: JUDELMIS JAGRISSELL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-010597-0003K, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1208, Folio 292, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. **(f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20785 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: LILLIAM BENITA ANDINO ROJAS**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260894-0000K, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.

Registrado: Número 1209, Folio 292, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20786 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: ZELMIRA DEL ROSARIO CASTAÑEDA BRICEÑO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210100-1006N, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.

Registrado: Número 1214, Folio 295, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20787 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: DIANATHALÍAGUERRERO HERNÁNDEZ**. Natural de Colombia, con documento de identidad No. 777-121195-1000G, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés. FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.

Registrado: Número 1224, Folio 300, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 28 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20788 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: PAOLA SASLAYA ROJAS ALANIZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-020797-0000J, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.

Registrado: Número 1210, Folio 293, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20789 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: ALEXANDRA YARIETH TREJOS FLORES**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-100901-1032P, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Microbiología, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Microbiología**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1222, Folio 299, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 28 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20790 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: BYRON JOSÉ CHACÓN COREA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 127-170997-0000C, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciado en Nutrición**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1314, Folio 346, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20791 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD**

CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM), certifica que **POR CUANTO: ULDA MARINA SÁNCHEZ GARCÍA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-060300-1034Y, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Nutrición**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1454, Folio 415, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20792 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: JANNETTE EMILIA TABLADA BLANDÓN**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 601-161098-1001H, ha aprobado en el mes de noviembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Nutrición**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1202, Folio 289, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20793 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD**

CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM), certifica que **POR CUANTO: KATHERINE ISABEL PARRALESTORRES**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 561-211299-1007M, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en nutrición**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1221, Folio 298, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20794 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: PABLO JOSÉ GUIDO QUINTANA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210677-0018D, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Negocios con Énfasis en Publicidad, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciado en Administración de Negocios con Énfasis en Publicidad**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1220, Folio 298, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20796 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: CINDY ROXANA GUEVARA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-300797-1000U, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Preescolar Bilingüe, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Preescolar Bilingüe**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1218, Folio 297, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20797 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: MARÍA ALEJANDRA LACAYO URCUYO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 888-120886-0000E, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Preescolar Bilingüe, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Preescolar Bilingüe**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 894, Folio 220, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General**

Reg. 2023-TP20798 – M. 44434051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General **DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: MAYQUELING DE LOS ÁNGELES VALLE BOJORGE**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-260598-1001M, ha aprobado en el mes de diciembre el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Licenciatura en Preescolar Bilingüe, **POR TANTO: Le extiende el título de Licenciada en Preescolar Bilingüe**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los quince días del mes de julio del año dos mil veintitrés. **FIRMAN: SALVADOR LEOPOLDO LÓPEZ GÓMEZ, RECTOR, KELTON RAJIV MORENO ÁLVAREZ, SECRETARIO GENERAL, LISSETTEACUÑA GONZÁLEZ DIRECTORA DE REGISTRO ACADÉMICO.**

Registrado: Número 1219, Folio 297, Tomo del registro de títulos III, En la Ciudad de Managua, el día 15 del mes de julio del año 2023. Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez. Secretario General.**

Reg. 2023-TP20729 – M. 43191724 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6095, página 114, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WAMBAKA KOSEA. Uganda, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Administración (Dr.) Especialización: Gestión de Proyectos Nivel: Doctoral**. Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20730 – M. 43191874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6097, página 114, Tomo XXIII, del

Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DR. ARNOLD NTUMBANZONDO NZALE NZALI. República Democrática del Congo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Ciencias Médicas (MMSc) Especialización: Medicina Familiar**. Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20731 – M. 43191955 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6098, página 114, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CHARLES TENNARD BANDA. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Filosofía en Administración Pública (Dr.) Nivel: Doctoral**. Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20732 – M. 43192083 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 6099, página 114, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LLOYD MUSULWE. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Maestría en Ciencias en Psicología Clínica / (Máster) Especialización: Psicología Clínica Nivel: Maestría.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20733 – M. 43192200 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7000, página 114, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALEXANDER DAVID KPAKPO ACQUAYE. Ghana, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Administración (Dr.) Especialización: Gestión de Desastres Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20734 – M. 43192307 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7001, página 114, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AYOOLA BUKOLA KAFAYAT. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Administración de Empresas (Máster) Especialización: Administración**

de Salubridad Nivel: Máster. Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20735 – M. 43192400 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7002, página 114, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSEPH WILLIAM WADAKKAN. India, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Investigación Clínica (Dr.) Especialización: Investigación Clínica Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20736 – M. 43192512 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7003, página 116, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SYLVESTER EKOM NSED EBAYE. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Investigación Clínica (Dr.) Especialización: Investigación Clínica Nivel: Doctoral.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20737 – M. 43192587 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7005, página 116, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAXIMO MWEWA. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Educación (MSc) Especialización: Educación Nivel: Maestría.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20738 – M. 43192635 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7006, página 116, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TASHAR SIMASIKU. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Educación (MSc) Especialización: Educación Nivel: Maestría.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de

Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20739 – M. 43192708 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7007, página 116, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

UNIVERSE HIMOONGA. Zambia, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Philosophiae Doctor en Enfermería (Dr.) Nivel: Doctoral Especialización: Enfermería.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20740 – M. 43192812 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7009, página 116, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SALAKO HALIMAT FOLASHADE. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Enfermería (MSN) Especialización: Enfermería Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20741 – M. 43192883 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7010, página 116, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NNEKA REGINA UGWU. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Enfermería (MSN) Especialización: Enfermería Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20742 – M. 43192942 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7011, página 116, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NATASHA WILMA REMY. Santa Lucía, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Enfermería (MSN) Especialización: Enfermería Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20743 – M. 43193014 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7013, página 118, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALPHY K JOHNY. India, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Enfermería (MSN) Especialización: Enfermería Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20744 – M. 43193098 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7014, página 118, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HILTON LLEWELLYN JAMES. San Vicente y las Granadinas, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Enfermería (MSN) Especialización: Enfermería Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20745 – M. 43193158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo el N 7015, página 118, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título

que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ASEMOTA CHRISTIANA. Nigeria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos **POR TANTO** se confiere el Grado de: **Máster en Enfermería (MSN) Especialización: Enfermería Nivel: Máster.** Para que goce de los Privilegios, Derechos y Honores Inherentes al mismo, damos testimonio de esta acción, plasmado nuestras firmas y sellos.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20746 – M. 43194974 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7214, Folio 154, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AMRIK SINGH SIDHU. Natural de Canadá, con documento de identidad No. HL983847, ha aprobado en el mes de enero del año 2023, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Doctorado en Economía (PhD). **POR TANTO** le extiende el Título de: **Philosophiae Doctor en Economía (PhD)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20747 – M. 42578411 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7115, Folio 136, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANITHA BOBBA. Natural de Australia, con documento

de identidad No. PA1408955, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Philosophiae Doctor en Medicina Alternativa (Dr.) Nivel: Doctoral. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Philosophiae Doctor en Medicina Alternativa (Dr.) Nivel: Doctoral**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20748 – M. 42578529 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7116, Folio 136, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DORENE SOPEKAN BURCHA. Natural de Camerún, con documento de identidad No. 20180413395620220, ha aprobado en el mes de abril del año 2021, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Philosophiae Doctor en Administración Especialización: Gestión Estratégica. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Philosophiae Doctor en Administración Especialización: Gestión Estratégica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20749 – M. 42578939 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7117, Folio 136, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MOHAMMED IBRAHIM ABUBAKAR. Natural de Nigeria, con documento de identidad No. A11107184, ha aprobado en el mes de junio del año 2021, los estudios y

requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Philosophiae Doctor en Administración Especialización: Gerencia del Cuidado de la Salud (Dr.) Nivel: Doctoral. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Philosophiae Doctor en Administración Especialización: Gerencia del Cuidado de la Salud (Dr.) Nivel: Doctoral**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20750 – M. 42579109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7118, Folio 136, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOHN CHENJELANI PHIRI. Natural de Zambia, con documento de identidad No. ZN400833, ha aprobado en el mes de julio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Philosophiae Doctor en Administración Especialización: General. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Philosophiae Doctor en Administración Especialización: General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20751 – M. 42579363 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7119, Folio 136, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROOSVELT MBA ARREY. Natural de Camerún, con documento de identidad No. 116155941, ha aprobado en el mes de abril del año 2021, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Administración de

Empresas Especialización: Gestión de Proyectos Nivel: Máster. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Máster en Administración de Empresas Especialización: Gestión de Proyectos Nivel: Máster**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20752 – M. 42579536 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7120, Folio 136, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NILAM KUMARI SINGH. Natural de India, con documento de identidad No. L2222995, ha aprobado en el mes de julio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Administración de Empresas Especialización: Gestión del Cuidado de la Salud Nivel: Máster. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Máster en Administración de Empresas Especialización: Gestión del Cuidado de la Salud Nivel: Máster**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20753 – M. 42579672 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7121, Folio 136, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JEROME M. KESSELLY. Natural de Liberia, con documento de identidad No. PP0137737, ha aprobado en el mes de julio del año 2021, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Administración de Empresas Especialización: Gestión Bancaria y de Seguros Nivel: Máster. **POR TANTO** le extiende el Título de:

Máster en Administración de Empresas Especialización: Gestión Bancaria y de Seguros Nivel: Máster, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20754 – M. 42579788 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7122, Folio 138, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CHERYL ROXANA WALROND. Natural de Barbados, con documento de identidad No. R363803, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Enfermería (Máster) Nivel: Máster. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Máster en Enfermería (Máster) Nivel: Máster**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20755 – M. 42580025 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7123, Folio 138, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JIMOH AHMED BABATUNDE. Natural de Nigeria, con documento de identidad No. 20408999052, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2021, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Nivel: Doctoral. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Philosophiae Doctor en Salud Pública (Dr.) Nivel: Doctoral**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20756 – M. 42580163 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7124, Folio 138, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AHMED LAMIDI. Natural de Nigeria, con documento de identidad No. A08960820, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Salud Pública (Máster) Nivel: Máster. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública (Máster) Nivel: Máster**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20757 – M. 42580335 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado Número 7125, Folio 138, Tomo XXIII, del Libro de Registro de Títulos de Programas Internacionales que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

AGHOGHO ONOJUVBEVBO. Natural de Nigeria, con documento de identidad No. A11532493, ha aprobado en el mes de agosto del año 2021, los estudios y requisitos académicos, con forme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de Maestría en Salud Pública (Máster) Nivel: Máster. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública (Máster) Nivel: Máster**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil veintidós. Firmas del: Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).